



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Colonia Juliá y Echarren, es una comunidad fruti-hortícola ubicada en el ejido de la localidad de Río Colorado (Departamento Pichi Mahuida) en la provincia de Río Negro, Argentina. Se encuentra a una distancia promedio de veinte (20) kilómetros hacia el este de dicha localidad.

En esta comunidad viven aproximadamente dos mil (2000) habitantes, que tienen que trasladarse a diario al microcentro de la ciudad aludida para realizar todas las diligencias bancarizadas tales como extraer dinero, beneficios sociales (AUH - IFE), cobro de haberes de jubilados y pensionados, transacciones, depósitos, pagar impuestos, entre otros.

El único medio de transporte para llegar a los bancos es el transporte público, que hoy con motivo de la pandemia - COVID 19- se encuentra reducido al mínimo en su servicio. Ello, sin dejar de lado los costos económicos que implica, como así también los riesgos de contagio que pueden derivar de la utilización del mismo (sobre todo los adultos mayores y las personas de riesgo).

Es dable recordar que Colonia ya ha contado -en diferentes momentos- con dos entidades bancarias, haciendo que todo sea más accesible para sus habitantes. Hoy, en los tiempos que vivimos, esta comunidad no cuenta con la conectividad necesaria para realizar diversos trámites on-line, haciendo las cosas aún más complicadas.

En este contexto de emergencia sanitaria que vive nuestro país y sobre todo nuestra provincia, hace necesario cuidar a los rionegrinos/as y la forma de hacerlo, es evitar que los mismos se trasladen de un lugar u otro o se aglutinen en lugares públicos.

En consecuencia y atento a lo expuesto precedentemente, creemos imprescindible la instalación de un cajero automático fijo - en el predio de la subcomisaria por cuestiones seguridad- que ayude a los habitantes de Colonia Juliá y Echarren a realizar sus operaciones bancarias, sorteando de esta manera la exposición a contagios como el traslado promedio entre quince (15) a treinta (30) kilómetros diarios para concurrir a los Bancos ubicados en la localidad de Río Colorado.

Consideramos, que garantizar derechos y cuidar a los ciudadanos en este contexto excepcional que estamos viviendo, es una obligación y responsabilidad de todos, pero mayormente del Estado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello,

Autores: Daniel Belloso, María Eugenia Martini, Alejandra Mas
y Nicolás Rochas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios y al Banco Patagonia S.A. - Agente financiero de la Provincia- para que realicen de manera urgente las gestiones necesarias, a fin de instalar un cajero automático de la entidad en el predio de subcomisaria ubicado en Colonia Juliá y Echarren.

Artículo 2°.- De forma.